



Comité de Transparencia

ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día diez de junio del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Juntas 2 de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional, Edif. XII, 4° piso, Colonia Centro, C.P. 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para llevar a cabo la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2026, en términos de lo establecido por los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----

Mediante lista de asistencia, se realizó el registro correspondiente a la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2026, con la presencia de: **Antonio Ayala González**, Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; **Miguel Abel Castillo Morales**, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y **Rafaela Espinosa Ramírez**, Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. -----

La persona Secretaria Técnica del Comité confirmó que se contaba con el quórum legal requerido para dar inicio a la Décima Primera Sesión Extraordinaria 2026, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica presentó a las personas integrantes del Comité, el Orden del Día: -----

ORDEN DEL DÍA-----

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
3. Presentación de los asuntos del orden del día para su discusión. -----
- 3.1 Se somete a consideración y aprobación la ratificación del Acta de la Décima Sesión -----



Comité de Transparencia

Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/010/2026).-----

3.2 Se somete a consideración y aprobación la confidencialidad de la información, para dar cumplimiento a la solicitud de información pública con número de expediente 340010700011426.-

3.3 Se somete a consideración y aprobación la confidencialidad de la información, para dar cumplimiento a la solicitud de información pública con número de expediente 340010700012426.-

4. Asuntos Generales.-----

5. Cierre de la sesión.-----

Por lo anterior, la persona Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación del Orden del Día, de lo cual se desprendió el siguiente:-----

ACUERDO CJEF/CT/SE/11/AC-044/10-06-2026.-----

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 40, fracción VIII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, fracción VIII, 10, incisos b), e) y j), 17 y 19 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS.-----

En uso de la palabra, la persona Secretaria Técnica realizó la presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y procedió a su desahogo como se señala a continuación:-----

3.1 RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (ACTA CJEF/CT/SE/10/2026).-----

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, hizo del conocimiento de los integrantes del Comité que el Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/10/2026), celebrada el 19 de mayo de 2026, fue enviada a las personas integrantes y se recibieron diversos comentarios a la misma, los cuales fueron incorporados para que, posteriormente, se obtuvieran las firmas autógrafas. Lo anterior de conformidad con los artículos 40, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.-

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de



Comité de Transparencia

Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 12, inciso e) de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal la persona Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

a. ACUERDO CJEF/CT/SE/11/AC-045/10-06-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la ratificación del Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/10/2026), celebrada el 19 de mayo de 2026, con fundamento en los artículos 40, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

3.2 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700011426.-----

En uso de la voz, la persona enlace de la Unidad de Administración y Finanzas, informó que de conformidad con los artículos 103, fracción I, 115, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulos VI y IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de la documentación adjunta a la respuesta citada, consistente en 20 renunciias mismas que se pone a disposición del solicitante previo pago de cuota de derechos de producción; no obstante, contienen datos personales como la Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella dactilar y firma, información que se considera CONFIDENCIAL y se encuentra protegida en términos de los artículos citados, por tratarse de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, toda vez que se considera información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, de la cual se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad, no se omite señalar que, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. Asimismo, se solicitó la aprobación de la versión pública del documento señalado, en el cual se testó las partes confidenciales mencionadas. -----

En ese sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta. -----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 12, inciso e) de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el



Comité de Transparencia

Secretario Técnico procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

b. ACUERDO CJEF/CT/SE/11/AC-046/10-06-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad confidencial, respecto de los datos: nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma y huella dactilar, contenidos en los documentos que contemplan las 20 renunciadas anexadas, respecto a la información que es de interés del particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por ser información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. -----

Asimismo, se aprueba la versión pública del documento señalado, en el cual se han testado las partes confidenciales mencionadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior, para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700011426**.-----

3.3 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700011426.-----

En uso de la voz, la persona enlace de la Unidad de Administración y Finanzas, informó que de conformidad con los artículos 103, fracción I, 115, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulos VI y IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, de la documentación adjunta a la respuesta citada, consistente en 1 renuncia; no obstante, contiene datos personales como la Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), huella dactilar y firma, información que se considera CONFIDENCIAL y se encuentra protegida en términos de los artículos citados, por tratarse de datos personales de personas físicas identificadas o identificables, toda vez que se considera información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, de la cual se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad, no se omite señalar que, la información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. Asimismo, se solicitó la aprobación de la versión pública del documento señalado, en el cual se testó las partes confidenciales mencionadas. -----



Comité de Transparencia

En ese sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 12, inciso e) de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, el Secretario Técnico procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

c. ACUERDO CJEF/CT/SE/11/AC-047/10-06-2026. -----

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, respecto de los datos: nombre, Clave Única de Registro de Población (CURP), Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma y huella dactilar, contenidos en los documentos que contempla la renuncia anexada, respecto a la información que es de interés del particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por ser información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. -----

Asimismo, se aprueba la versión pública del documento señalado, en el cual se han testado las partes confidenciales mencionadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción I, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los Capítulos VI y IX de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Lo anterior, para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700012426**. -----

4. ASUNTOS GENERALES. -----

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica consultó a las personas que integran el Comité si deseaban hacer comentarios o sumar algún asunto y al no existir alguno, se dio por concluido este punto del Orden del Día. -----

-5. CIERRE DE LA SESIÓN. -----

Una vez desahogados los puntos que conformaron el Orden del Día y enteradas las personas participantes de su contenido, alcances administrativos y legales, así como de los acuerdos aprobados, se dio por concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria de 2026 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

FIRMAS-----



Comité de Transparencia

Se firma la presente por las y los integrantes que en ella intervienen, siendo las trece horas con treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintiséis.

PRESIDENTE

Antonio Ayala González

Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

SECRETARIA TÉCNICA

Rafaela Espinosa Ramírez

Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

VOCAL

Miguel Abel Castillo Morales

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.



Comité de Transparencia

Se firma la presente por las y los integrantes que en ella intervienen, siendo las trece horas con treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintiséis.

PRESIDENTE


Antonio Ayala González

Encargado de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

SECRETARIA TÉCNICA


Rafaela Espinosa Ramírez

Responsable de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.

VOCAL


Miguel Abel Castillo Morales

Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.